MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Ayora

2026/13148 Anuncio del Ayuntamiento de Ayora sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 10/2026 en la modalidad de créditos extraordinarios financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales. Expediente 3015/2026.

ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente 3015/2026, de modificación de créditos 10/2026, de créditos extraordinarios financiado con cargo al remanente de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

De esta forma, el resumen por capítulos de la modificación de créditos 10/2026, de créditos extraordinarios, financiado mediante remanente de tesorería para gastos generales es el siguiente:

Aumentos en estado de gastos

Capítulo	Denominación	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos totales
6	Inversiones reales	8.651.093,67	1.013.000,00	9.664.093,67
		Total	1.013.000,00	

Aumento en estado de ingresos

Capítulo	Denominación	Créditos iniciales	Aumentos	Créditos totales
8	RTGG	2.594.612,57	1.013.000,00	3.607.612,58
		Total	1.013.000,00	

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Ayora, 22 de octubre de 2026.—El alcalde-presidente, José Vicente Anaya Roig.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13148